



Prof. Discolore

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

LA PLATA, 25 de abril de 1985.-

VISTO el expediente n° 327/84 de la Facultad Regional Córdoba, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del egresado Daniel Oscar FARIAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso a) de la ordenanza n° 142, al cursar en el año 1975 la asignatura Química Tecnológica de 2do. año y su correlativa inmediata Química General y Aplicada de 1er. año en 1976, aprobando las mismas con fechas 31 de agosto de 1976 y 11 de marzo de 1977, respectivamente.

Que la unidad académica por resolución n° 92/76, no autorizada por el C.S., estableció que las materias incorporadas por la aplicación del Plan Unificado 1975, para la especialidad Ingeniería Electrónica debían ser cursadas y rendidas a partir del año 1976, sin tener en cuenta el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 1985, aconsejó convalidar lo actuado en el expediente n° 327/84, de la Facultad Regional Córdoba.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento las atribuciones otorgadas por la Ley n° - - 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Convalidar lo actuado en el expediente n° 327/84 de la Facultad Regional Córdoba, y ratificar el cursado en el año 1975 y la aprobación con fecha 31 de agosto de 1976 de la asignatura Química Tecnológica de 2do. año, eximiendo de la -

///.



J. A. Siles

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

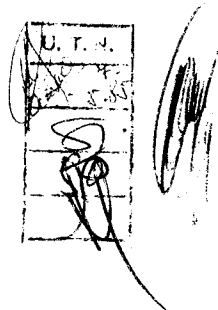
- 2 -

///.

correlatividad existente con Química General y Aplicada de 1er. año, al alumno Daniel Oscar FARIAS (legajo nº 04-05208-2) de la especialidad Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 141/85



Ji
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR/NOBILITADO

[Signature]
Ing. GUSTAVO A. B. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO